

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.511/2014

Por resolución número 638, el Sr. Alcalde con fecha tres de abril de dos mil catorce, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Carlos Enrique Camino Ávila y doña Esperanza Membrives Lozano y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el 4 del presente mes de abril, en el Concejal de esta Corporación don Antonio Javier Casado Morente.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace úblico para general conocimiento.

Montoro, 4 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.